	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 20 de junio de 2025
Dependencia generadora:	Jefatura Administrativa – Dirección de Compras Públicas

## CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


La Dirección de Compras Públicas - DICOP, tiene como misionalidad gestionar la planeación y ejecución de los recursos, para fortalecer todos los procesos que soportan las operaciones y la proyección de la Fuerza; así mismo, sus capacidades se orientan en aspectos como: asesorar a los delegados Contractuales en áreas referentes a temas jurídicos contractuales y económicos y de los procesos de contratación, para la adquisición de bienes y servicios en el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana requiere la contratación de personal profesional en áreas económica y jurídicas con experiencia en estructuraciones de procesos contractuales.

Mediante contrato 005-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto es la Prestación de Servicios Profesionales para la Dirección de Compras Públicas FAC, se realizó la contratación de (06) Profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines con mínimo tres (3) años de experiencia profesional y (05) profesionales en derecho, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal. Con el personal de profesionales la Dirección de Compras Públicas se han realizado las estructuraciones y evaluaciones económicas y jurídica así:

<b>Modalidad</b>	<b>TOTAL</b>
Concurso de méritos	5
Contratación Directa	60
Licitación	8
Mínima Cuantía	54
Selección Abreviada	55
Tienda Virtual	23
<b>Total</b>	<b>205</b>

De los 205 procesos allegados a la DICOP por parte siete de los (08) ordenadores (CODAF, JELOG, JETIC, DIFRA, CEGOT, DILOS, DILOA, DIRES) se encuentran en estructuración económica, jurídica y técnica 69 procesos con un avance del 60% de estructuración.

Con la responsabilidad de realizar la estructuración, evaluación jurídica y económica, de los procesos contractuales pendientes y de acuerdo al presupuesto adicional asignado al Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana, la proyección de procesos con vigencias futuras 2026 y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 996 de 2005 *“Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”* y teniendo en cuenta que el personal de planta que conforman la DICOP (03 económicos y 02 jurídicos) y del personal actual de Profesionales Prestadores de Servicios (06 económicos y 05 jurídicos) es insuficiente para realizar las nuevas estructuraciones y evaluaciones económicas y jurídicas de los procesos contractuales proyectados, se hace necesario la contratación de (02) Profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines con mínimo tres (3) años de experiencia profesional y (02) profesionales en derecho, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en contratación estatal, para apoyar las diferentes estructuraciones y evaluaciones de aproximadamente 90 procesos de la vigencia 2025, 22 procesos de vigencias futuras 2026 y 70 procesos de contratación directa vigencia 2026.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

## 1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS Y JURIDICOS PARA LA DICOP

## 1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<b>Plazo de ejecución</b>	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera:  Lote 1: A partir del 01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025. Lote 2: A partir del 01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025. Lote 3: A partir del 01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025. Lote 4: A partir del 01 de julio hasta el 30 de diciembre de 2025.					
<b>Lugar de ejecución</b>	Hibrido, en las instalaciones del Contratista y/o en la Ciudad de Bogotá, Comando Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección de Compras Públicas, ubicado en la Carrera 54 #26-25, oficina 139					
<b>Forma de pago</b>	El valor total del presente proceso asciende a la suma de <b>CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (129.600.000,00)</b> , discriminados por lotes de la siguiente manera:					
	<b>Lote</b>	<b>Perfil exigido</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Mensual Honorarios</b>	<b>Plazo de ejecución en meses</b>	<b>Valor Total</b>
	1	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA	1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
	2		1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
	<b>Servicios ciencias económicas</b>					<b>\$64.800.000,00</b>
	<b>Lote</b>	<b>Perfil exigido</b>	<b>Cant</b>	<b>Valor Mensual Honorarios</b>	<b>Plazo de ejecución en meses</b>	<b>Valor Total</b>
	3	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA	1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
	4		1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
	<b>Servicios ciencias jurídicas</b>					<b>\$64.800.000,00</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>\$129.600.000,00</b>
A continuación, se establece la relación de pagos mensuales por cada profesional:						
<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA</b>						

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****Código:****DE-DEAJU-FR-013****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y  
DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA****Versión N°:****04****Vigencia:****12-12-2024****LOTE 1 SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO**

PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	1/07/2025 Hasta 15/08/2025	SEPTIEMBRE	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
2	16/08/2025 Hasta 15/09/2025	OCTUBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
3	16/09/2025 Hasta 15/10/2025	NOVIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
4	16/10/2025 Hasta 15/11/2025	DICIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
5	16/11/2025 Hasta 30/12/2025	DIC O CXP 2025 (PAGADERAS I TRIM 2026)	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>32.400.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**LOTE 2 DIANA PATRICIA PINTO RUIZ**


PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	1/07/2025 Hasta 15/08/2025	SEPTIEMBRE	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
2	16/08/2025 Hasta 15/09/2025	OCTUBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
3	16/09/2025 Hasta 15/10/2025	NOVIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
4	16/10/2025 Hasta 15/11/2025	DICIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
5	16/11/2025 Hasta 30/12/2025	DIC O CXP 2025 (PAGADERAS I TRIM 2026)	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>32.400.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**PROFESIONALES EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA  
PROFESIONAL EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA:****LOTE 3 LUDWIG FABIAN ABRIL GRANADOS**

PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	1/07/2025 Hasta 15/08/2025	SEPTIEMBRE	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
2	16/08/2025 Hasta 15/09/2025	OCTUBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
3	16/09/2025 Hasta 15/10/2025	NOVIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
4	16/10/2025 Hasta 15/11/2025	DICIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
5	16/11/2025 Hasta 30/12/2025	DIC O CXP 2025 (PAGADERAS I TRIM 2026)	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>32.400.000,00</b>	<b>100,00%</b>

**LOTE 4 HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ**

PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	1/07/2025 Hasta 15/08/2025	SEPTIEMBRE	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
2	16/08/2025 Hasta 15/09/2025	OCTUBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
3	16/09/2025 Hasta 15/10/2025	NOVIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
4	16/10/2025 Hasta 15/11/2025	DICIEMBRE	5.400.000,00	5.400.000,00	16,67%
5	16/11/2025 Hasta 30/12/2025	DIC O CXP 2025 (PAGADERAS I TRIM 2026)	5.400.000,00	8.100.000,00	25,00%
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>32.400.000,00</b>	<b>100,00%</b>


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

	<p><b>Nota 1:</b> Los pagos se realizarán con cortes los 15 de cada mes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a que haya lugar.</p> <p><b>Nota 2:</b> Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Informe de gestión señalando cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</li> <li>✓ De conformidad con lo señalado en el Decreto 514 de 2025, Artículo 2.2.4.18.7. Parágrafo Primero, el contratista será el responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para tal efecto, deberá allegar copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establezca la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li> <li>✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.</li> </ul> <p><b>Nota 3:</b> Los pagos en las fechas establecidas estarán sujetos a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
--	--

#### 1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y a lo observado en vigencias anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares siguiendo la estimación tipificación y asignación de riesgos previsible de acuerdo con la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente y a lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, para este contrato en particular se efectúa el siguiente análisis:

- Riesgos económicos: Dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos en contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.
- Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicarían a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.
- Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, toda vez que las obligaciones son de naturaleza eminentemente intelectual.
- Riesgos regulatorios: No aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsible, ya que las normas técnicas y de

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

calidad son las establecidas por la Dirección de Compras Públicas de la FAC, según lineamientos institucionales aplicables en el momento de la publicación del proceso de selección.


- Riesgo Operativo: El no cumplimiento de la ejecución del contrato y de las actividades por temas de salud y/o orden público, fuerza mayor.
- Riesgo operativo: Demoras por causas externas a las partes o con dolo o culpa atribuible al contratista que ocasione demoras en la entrega de los productos o actividades del objeto contractual de acuerdo al plazo contractual, debe realizarse seguimiento mensual por parte del supervisor a través de los informes de seguimiento. Probabilidad intermedia, con un riesgo de impacto alto.
- Riesgo operativo: Mala calidad del servicio durante la ejecución, causando inconformidad en los usuarios y en la entidad, la entidad debe verificar en el proceso de selección la idoneidad y experiencia de la persona a contratar y socializar las obligaciones contractuales. Probabilidad intermedia, con un riesgo de impacto alto.
- Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar, en donde el contratista tiene autonomía, independencia, no subordinación y la asunción de propios riesgos en la labor a contratar, sin perjuicio de la observancia de los lineamientos institucionales que debe observar.
- Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar, en donde el contratista tiene autonomía, independencia, no subordinación y la asunción de propios riesgos en la labor a contratar, sin perjuicio de la observancia de los lineamientos institucionales que debe observar.
- Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar, en donde el contratista tiene autonomía, independencia, no subordinación y la asunción de propios riesgos en la labor a contratar, sin perjuicio de la observancia de los lineamientos institucionales que debe observar.

## CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

### 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS


#### 2.1.1. Ficha Técnica:

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Categoría según Resolución 728/2023</b>	G
<b>Perfil exigido</b>	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN ECONOMICA
<b>Cantidad</b>	Dos (02)
<b>Formación exigida</b>	Título profesional en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
<b>Experiencia exigida</b>	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo tres (03) años de experiencia en estructuración económica.
<b>Equivalencias</b>	Título de pregrado, relacionado con las actividades a desarrollar, con: tres (03) años de experiencia profesional relacionada con el objeto y/o las obligaciones del contrato, siempre que se acredite el Título profesional. La experiencia se comenzará a contar conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.  Título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionado con el objeto y/o obligaciones a desarrollar, por: dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Documentos exigidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión. Para lo cual se allegará certificado de vigencia no mayor a 30 días calendario. La Entidad se reserva la verificación del certificado.</li> <li>2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</li> <li>4. Tarjeta profesional</li> <li>5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.</li> <li>6. RUT</li> <li>7. RIT</li> <li>8. Formato básico de beneficiario cuenta.</li> <li>9. De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 deberá allegarse el certificado de registro en el sistema de información y gestión del empleo pública (SIGEP) diligenciando la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.</li> <li>10. Examen Médico Ocupacional, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015.</li> <li>11. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días</li> <li>12. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.</li> <li>13. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)</li> <li>14. Examen Médico Ocupacional.</li> <li>15. Formato de compromiso antisoborno y anticorrupción.</li> <li>16. Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.</li> <li>17. Formato pacto de integridad.</li> <li>18. Formato Notificación electrónica.</li> <li>19. Formato Compromiso de Confidencialidad.</li> <li>20. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores.</li> <li>21. Formato de Multas y cláusula penal pecuniaria</li> </ol>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
<b>Cantidad</b>	Dos (02)
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.</li> <li>2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
	<p>lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración, de los procesos que le sean asignados.</li> <li>4. Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.</li> <li>5. Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.</li> <li>6. Dar cumplimiento al Procedimiento de estructuración económica y jurídica DE-DEAJU-INS-003</li> <li>7. Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.</li> <li>8. Solicitar a la Dirección Financiera (cuando se requiera), concepto respecto a la legislación tributaria y contable aplicable al proceso de contratación, previo a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.</li> <li>9. Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).</li> <li>10. Entregar al Supervisor del contrato y/o Subdirector Estructuración Económica y Jurídica y/o Subdirector Adquisiciones Logística y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
	<p>11. Previo a la publicación del proceso contractual, asistir vía teams o de manera presencial a las reuniones que para tal fin programe el Gerente del proyecto, Asesor Jurídico del proceso y el Analista Contractual, con el fin de validar la estructuración de la oferta económica del proceso contractual.</p> <p>12. Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.</p> <p>13. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso pre y contractual.</p> <p>14. Analizar y recomendar cuando sea el caso, las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.</p> <p>15. Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.</p> <p>16. Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, de los procesos objeto de estructuración.</p> <p>17. Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.</p> <p>18. Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.</p> <p>19. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.</p> <p>20. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual.</p> <p>21. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.</p>


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
	<p>22. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación</p> <p>23. Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas.</p> <p>24. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el supervisor del contrato y/o Subdirector Estructuración Económica y Jurídica y/o Subdirector Adquisiciones Logística y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento mínimo dos veces por semana.</p> <p>25. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. En los informes mensuales que se presente deberá relacionarse el número de procesos asignados para estructuración y evaluación con las novedades y el estado de estos. En caso de correcciones o devoluciones, el contratista deberá corregirlo en el término de un día hábil, pues con el mismo es indispensable para adelantar el paquete de pago. En consecuencia, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>26. Previa a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.</p> <p>27. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.</p> <p>28. Brindar asesoría a la DICOP en materia tributaria aplicable en los procesos de contratación asignados para estructuración.</p> <p>29. Asistir de forma presencial a la Dirección de Compras Públicas para la realización de Subastas electrónicas, con el fin de verificar conectividad y disponibilidad para aclaración de observaciones, si se llegasen a presentar.</p> <p>30. Realizar el formato de oferta económica de conformidad con las condiciones técnicas del proceso, con el fin de determinar si deberá ser configurado en lista de precios del SECOP II o mediante anexo</p>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES</b>	
	<p>31. Realizar las solicitudes de cotización a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, previa coordinación con el supervisor del contrato y/o Subdirector Estructuración Económica y Jurídica y/o Subdirector Adquisiciones Logística y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento (cuando aplique).</p> <p>32. El contratista responderá por los daños y perjuicios que las demoras presentadas en la entrega de las estructuraciones y evaluaciones puedan generar en la institución.</p>

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
<b>Categoría según Resolución 728/2023 del MDN</b>	G
<b>Perfil exigido</b>	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA EN PROCESOS CONTRATACIÓN ESTATAL
<b>Cantidad</b>	Dos (02)
<b>Formación exigida</b>	Título profesional en Derecho, acreditado con copia del diploma, acta de grado y tarjeta profesional vigente.
<b>Experiencia exigida</b>	Acreditar mediante certificaciones emitidas por la Entidad Contratante, mínimo dos (02) años de experiencia en estructuración y evaluación jurídica en contratación estatal.
<b>Equivalencias</b>	<p>Título de pregrado, relacionado con las actividades a desarrollar, con: dos (2) años de experiencia profesional relacionada con el objeto y/o las obligaciones del contrato, siempre que se acredite el Título profesional. La experiencia se comenzará a contar conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización, relacionado con el objeto y/o obligaciones a desarrollar, por: dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>
<b>Documentos jurídicos exigidos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Verbigracia. Consejo Superior de la Judicatura). Para lo cual se allegará certificado de vigencia no mayor a 30 días calendario. La Entidad se reserva la verificación del certificado.</li> <li>2. Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía</li> <li>4. Tarjeta profesional</li> <li>5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.</li> <li>6. RUT</li> <li>7. RIT</li> <li>8. Formato básico de beneficiario cuenta.</li> </ol>


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS FORMACIÓN Y EXPERIENCIA REQUERIDA</b>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019 deberá allegarse el certificado de registro en el sistema de información y gestión del empleo pública (SIGEP) diligenciando la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.</li> <li>10. Examen Médico Ocupacional, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.2.18 del decreto 1072 de 2015.</li> <li>11. Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días</li> <li>12. Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.</li> <li>13. No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)</li> <li>14. Examen Médico Ocupacional.</li> <li>15. Formato de compromiso antisoborno y anticorrupción.</li> <li>16. Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.</li> <li>17. Formato pacto de integridad.</li> <li>18. Formato Notificación electrónica.</li> <li>19. Formato Compromiso de Confidencialidad.</li> <li>20. Formato Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores.</li> <li>21. Formato de Multas y cláusula penal pecuniaria</li> </ol>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS</b>	
<b>Cantidad</b>	Dos (02)
<b>Actividades a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación jurídica impartidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.</li> <li>2. Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>3. Adelantar actividades de estructuración y evaluación, en el área jurídica, dando cumplimiento a los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, que rigen los procesos.</li> <li>4. Entregar las estructuraciones de los estudios previos y evaluaciones realizadas en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS</b>	
	<p>estructuración o evaluación en el momento que se le asigna por parte de la entidad, dentro de los plazos establecidos por la DICOP.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. El contratista responderá por los daños y perjuicios que las demoras presentadas en la entrega de las estructuraciones y evaluaciones puedan generar en la institución.</li> <li>6. Revisar de manera integral, los documentos que hagan parte del proceso de contratación y/o convenio asignado para estructuración y realizar las observaciones pertinentes al Gerente del Proyecto y comités que correspondan dentro del plazo establecido por la DICOP. Toda observación deberá realizarse vía correo electrónico para constancia de las mismas.</li> <li>7. Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos o sus equivalentes, de los procesos de contratación y/o convenios que les sean asignados.</li> <li>8. Estructurar y asesorar la modalidad de selección del proceso incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los requisitos de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.</li> <li>9. Asesorar jurídicamente al Gerente de proyecto y personal de los Comités Técnicos y Económicos estructuradores, para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.</li> <li>10. Emitir las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes a los prepliegos y pliegos del proceso (o documento equivalente) en desarrollo del proceso pre y contractual.</li> <li>11. Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual.</li> <li>12. Proyectar para revisión por parte de la DICOP, conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a los requerimientos jurídicos solicitados por la Inspección General FAC, los diversos entes de control, o cualquier otra dependencia interna o institución externa o particular actuando como persona jurídica o natural, con relación a los procesos de contratación y/o en los cuáles intervenga, previa aprobación y visto bueno de la DICOP.</li> <li>13. Previo a la publicación del proceso o apertura de los procesos de contratación, revisar que los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección que corresponda, se encuentren conforme a las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, a la normatividad vigente y a los lineamientos institucionales.</li> </ol>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS</b>	
	<p>14. Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.</p> <p>15. Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.</p> <p>16. Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación y conforme a los términos del proceso.</p> <p>17. Emitir los conceptos requeridos por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual, con ocasión del apoyo a la actividad contractual.</p> <p>18. Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, para lo cual se deberá mantener un canal de comunicación fluido y responder los diferentes requerimientos dentro de las condiciones y plazos establecidos en el SECOP II y la DICOP.</p> <p>19. Apoyar jurídicamente en el seguimiento de la ejecución de contratos y convenios, respecto a modificaciones, suspensiones, adiciones y/o prórrogas, incluyendo la publicación en la plataforma SECOP II.</p> <p>20. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (02) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.</p> <p>21. Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con el proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico, en la modalidad que el Ordenador determine, ya sea virtual y/o presencial, de acuerdo a lo establecido por la DICOP.</p> <p>22. Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de los procesos de posible incumplimiento incluyendo las audiencias adelantadas por la dirección de compras públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración y demás etapas de la misma.</p> <p>23. Emitir conceptos jurídicos en los procesos de incumplimiento y declaratoria de siniestros.</p>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS</b>	
	<p>24. Asesorar jurídicamente al Supervisor y Comité Económico en los procesos por reclamaciones en materia de desequilibrio económico que le sean asignados.</p> <p>25. Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica Jurídica y/o Subdirector Adquisiciones Logística y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento y Técnica, en la modalidad que sea citada (virtual o presencial), para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica, económica - financiera de los procesos de contratación y convenios.</p> <p>26. Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente Acto administrativo en conjunto con el Asesor Económico designado, que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación.</p> <p>27. Emitir conceptos relacionados con la estructuración jurídica de procesos contractuales y convenios de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas.</p> <p>28. Asistir de forma presencial a las reuniones de seguimiento programadas por el supervisor del contrato y/o Subdirector Estructuración Económica y Jurídica y/o Subdirector Adquisiciones Logística y/o Subdirector Adquisiciones Infraestructura y/o Jefe Oficina Control y Seguimiento mínimo dos veces por semana.</p> <p>29. Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades el día hábil siguiente a la fecha de corte establecido para efectos del trámite correspondiente de pago. En los informes mensuales que se presente deberá relacionarse el número de procesos asignados para estructuración y evaluación con las novedades y el estado de estos. En caso de correcciones o devoluciones, el contratista deberá corregirlo en el término de un día hábil, pues con el mismo es indispensable para adelantar el paquete de pago. En consecuencia, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>30. Una semana antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración y evaluación, así como los Informes de evaluación adelantados. En caso de correcciones o devoluciones, el contratista deberá corregirlo en el término de un día hábil, pues con el mismo es</p>

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS</b>	
	<p>indispensable para adelantar el paquete de pago. En consecuencia, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>31.El contratista deberá consolidar los documentos de la estructuración de los procesos tanto económico, técnico y jurídico conforme a los lineamientos establecidos en la entidad para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>32.Revisar y realizar las publicaciones de los documentos de los procesos que le sean asignados en el SECOP II, al término del contrato el contratista deberá diligenciar la hoja de control de los procesos contractuales asignados y entregarlo a la DICOP al personal encargado.</p>

### 2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

### 2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC


Producto a contratar	Cantidad autorizada a CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2023		2024		2025	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CIENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	04	13	\$357.766.668	21	\$640.050.000	11	\$641.520.000

## CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

### 3.1. ASPECTOS GENERALES

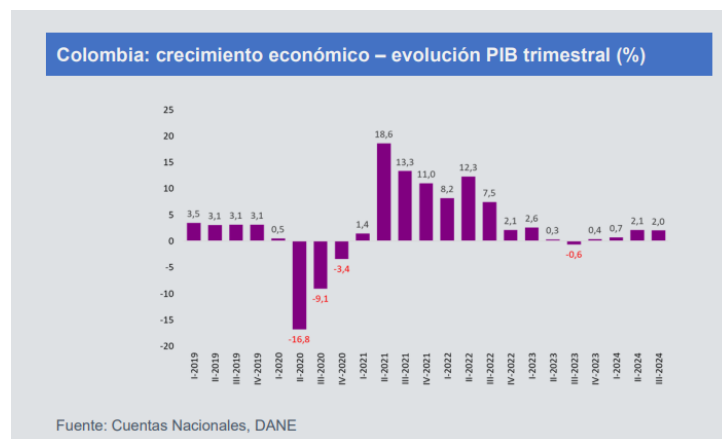
#### 3.1.1 Económico

De acuerdo al Informe **Balance 2024 Perspectivas 2025**, publicado por la ANDI el 8 de enero de 2025, el 2024 fue un año lleno de contrastes, incierto y con grandes retos para el país, para las empresas, para los hogares y la sociedad en general. Aunque el año terminó con una leve recuperación, el país sigue muy por

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

debajo de su potencial; se controló la inflación al llevarla a niveles de alrededor del 5%; se detuvo la caída en la inversión, y, los mercados mantienen una alta volatilidad. En lo económico, la mayor preocupación está en el tema fiscal, con un déficit alto, baja ejecución, un presupuesto que no corresponde a la realidad económica, una deuda en ascenso y un riesgo latente de no cumplir con la regla fiscal.

A todo lo anterior, se le suma un entorno internacional donde persisten tensiones geopolíticas y geoeconómicas. El 2024 cerró con nuevas tensiones geopolíticas y con conflictos que se han intensificado. La perspectiva para 2025 estará influenciada por la caída del régimen en Siria y muy especialmente por la toma de funciones de administración de Trump. En lo electoral 2024 fue un año de gran actividad. Casi 100 países tuvieron elecciones (presidenciales, parlamentarias, municipales o legislativas), generando así una reconfiguración interna y cambios en las relaciones diplomáticas y comerciales internacionales.




El año 2024 también fue un período de grandes retos para Colombia, donde la mayor preocupación está en el comportamiento de las finanzas públicas. El alto déficit, la baja ejecución, el mayor endeudamiento, la falta de claridad en las finanzas públicas y los presupuestos desajustados que no corresponden a la realidad del país, configuran un escenario incierto que envía mensajes negativos a inversionistas y a los mercados. El resultado una pérdida de confianza y una baja dinámica de la inversión y una deuda pública tiene que asumir mayores costos, lo que afecta negativamente las finanzas públicas, hace unos años los costos de la deuda colombiana eran de los menores de la región, hoy están entre los más altos.

El crecimiento a tasas relativamente bajas de 2024 ha impactado el mercado laboral. Si bien se generaron algunos puestos de trabajo, la creación de mayor empleo se ha venido desacelerando y continúa la tasa de informalidad que no cede y que supera el 55%.

El panorama para 2025 es, más desafiante, considerando que lo más probable es que se presente una situación muy similar a la vigencia 2024, se espera que la economía tenga un mejor desempeño y que la inversión continúe en recuperación, impulsada por la disminución en la tasa de interés de política monetaria.

Respecto al sector, donde se ubica el servicio objeto del presente proceso, se tendrán en cuenta las últimas cifras publicadas por el DANE en el Boletín Técnico, Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2025p, publicado el 15 de mayo de 2025, según el cual, En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>



Fuente: DANE, EMS.  
P Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p/ marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Contribución (PP)		Misión** Hora cátedra***	
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo		Agencias
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6		2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1		-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3		0,7	-1,4	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,7		-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0		-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5		-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1		-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7		0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 69, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5		-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5		-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3		1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9		1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1		-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6		-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9		-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6		-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4		-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0		-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional


(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Sección	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado sin agencias <sup>*</sup>	Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2		5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8		3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5		4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5		5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7		8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3		6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2		2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8		5,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5		6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5		5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8		7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8		2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2		5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6		5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9		0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9		2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5		4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1		6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales


\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2025 p / enero - marzo 2024)

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

### 3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de dos (02) Económicos y dos (02) Jurídicos, que presten el servicio de estructuración, evaluación económica y jurídica para la Dirección de Compras Públicas para el segundo semestre de la vigencia 2025, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado. Siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

### 3.1.3. Regulatorio

LEY 80 DE 1993:

Se consagra en su Artículo 32 numeral 3º: De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, “solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

El contrato de prestación de servicios es una de las formas excepcionales y temporales a través de la cual los particulares pueden desempeñar funciones públicas, y su fin es satisfacer necesidades especiales de la administración que no pueden estar previstas en la planta de personal.

LEY 1150 DE 2007:


Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

DECRETO 371 ABRIL 8 DE 2021

**ARTÍCULO 3.** Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen. La contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**SENTENCIA DE UNIFICACIÓN No 41719 CONSEJO DE ESTADO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:**


93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. (...)

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales.

El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla. Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.

Conforme a lo establecido en el DECRETETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9, se deja constancia que, por parte de la Ordenación del Gasto, no fue necesario requerir más ofertas, debido a la idoneidad demostrada por parte del personal anteriormente relacionado.

Conforme a lo establecido en la Ley 2381 del 2024 *“Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”*, la cual se establece el pago de los aportes al sistema de seguridad social a cargo de los contratantes de personal por prestación servicios y al Decreto 0514 de 2025 *“Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024 y se dictan otras disposiciones”*, artículo 2.2.4.18.7 *Pago de Cotizaciones por parte del contratante*. En el marco de lo dispuesto en el Decreto 0514 de 2025, la Fuerza Aeroespacial Colombiana establece que **“será responsabilidad del contratista realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común”**.

### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el servicio?

De acuerdo a la necesidad requerida por la Entidad, se contemplaron los perfiles solicitados para profesionales en las áreas jurídica y económica con experiencia laboral en estructuraciones económicas y jurídicas de procesos contractuales, que permitan dar cumplimiento a los objetivos del proceso, evidenciando que se encuentran en el mercado, profesionales y especialistas que pueden ofrecer los servicios requeridos con los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar asesoría apropiada en su respectiva rama para los diferentes procesos contractuales que adelante la Entidad.


b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana, a través del Comité Técnico Estructurador, solicitó información sobre su formación y experiencia a los siguientes profesionales y a quienes les fue enviada la correspondiente solicitud de cotización por parte del Gerente del Proyecto, para validar su trayectoria y conocimientos en contratación estatal:

#### ABOGADOS

Profesional en Derecho con mínimo dos (02) años de experiencia profesional relacionada con estructuración y evaluación jurídica:

1. DIEGO JESUS ORTEGA CRUZ
2. DEGNY YALILE CONTRERAS
3. DANIELA LIZETH ROJAS

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

4. SAYANA SALAMANCA
5. NIXIA ALEJANDRA VARGAS
6. LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS
7. HERNAN DAVID RAMIREZ ALVAREZ

## ECONÓMICOS


Título profesional en ciencias administrativas, económicas y contables, con mínimo tres (03) años de experiencia profesional relacionada con estructuración y evaluación económica:

1. KATERINE DEL CARMEN RANGEL DIAZ
2. DIANA PATRICIA PINTO RUIZ
3. DIANA CAROLINA MURCIA FARIAS
4. SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO
5. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO
6. ANDRES CAMILO CASTRO BETANCOURT
7. OMAR LEONARDO MUÑOZ CEBALLOS

De la documentación allegada, se obtuvo el siguiente resultado de acuerdo con el acta de verificación documentos oferente seleccionado, estableciendo el valor mensual por profesional y el plazo de ejecución establecido

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA	1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
2	DIANA PATRICIA PINTO RUIZ		1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
<b>Servicios ciencias económicas</b>						<b>\$64.800.000,00</b>
Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
3	LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA	1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
4	HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ		1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
<b>Servicios ciencias jurídicas</b>						<b>\$64.800.000,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$129.600.000,00</b>

De acuerdo con el acta de verificación documentos oferente seleccionado de fecha 20 de junio de 2025 elaborado por el Gerente del Proyecto y Comité estructurador, en donde se indica que los profesionales seleccionados cumplen con los requisitos de formación y experiencia exigidos, se concluye lo siguiente:

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

*“Una vez verificadas las hojas de vida, y realizadas las entrevistas con los profesionales, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el área jurídica, son las presentadas por los profesionales en derecho con la experiencia requerida, **LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS** y **HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ**. De igual sentido, una vez verificadas las hojas de vida, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en el área económica, son las presentadas por, **SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO** y **DIANA PATRICIA PINTO RUIZ**, por su experiencia y trayectoria en contratación estatal y conocimientos en el área económico y financiera para poder adelantar la estructuración y evaluación económica de los procesos de contratación adelantados por la Dirección de Compras Públicas.”*


Teniendo en cuenta el estudio de mercado adelantado por el Comité Técnico Estructurador, se puede determinar que los honorarios mensuales establecidos por profesional por el plazo de ejecución estimado por cada uno, se ajustan al presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$129.600.000,00)**, de conformidad con el perfil exigido para cada uno de los profesionales requeridos y tomando como referencia la tabla de honorarios establecida por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 728 del 10 de marzo de 2023, siendo suficiente para satisfacer la necesidad en personal de apoyo para la Dirección de Compras Pública y de conformidad con las ofertas de servicios presentadas por cada uno de los profesionales.

### 3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA


#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el servicio?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición de los servicios objeto del presente proceso. A continuación, se citan las condiciones generales de los procesos similares celebrados en vigencias anteriores

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
<b>Proceso No.</b>	013-00-B-COFAC-BACOF-2023	089-00-B-COFAC-BACOF-2023	043-00-B-COFAC-BACOF-2024	154-00-B-COFAC-BACOF-2024	005-00-B-COFAC-BACOF-2025
<b>Plazo en meses</b>	9 (Meses)	6 (Meses)	9 (Meses)	3 (Meses)	11 (Meses)
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS Y JURIDICOS PARA LA DICOP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS FAC
<b>Contratista</b>	Fernanda lucio Marcela Zabaleta Andrés Rengifo Maria Paula Trujillo Dina León Ximena Velasquez	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas	ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO, PAHOLA ANDREA CHAPARRO	JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ, DANIELA ESCALONA ROMERO, JONNATAN FELIPE PUERTO GARCÍA,	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE, MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL, PAOLA TATIANA ESCOBAR RODRIGUEZ, ERIKA NAYIBE SOLANO

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
	Lyda Hurtado Alejandra Ducon	Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo GÓMEZ	TUNJANO, INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, YOLIMA GONZÁLEZ SOLER, JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE y DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN	MAYRA ALEJANDRA NAVARRO ARDILA Y ERIKA NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ, ANDREA LORENA MACA OROZCO, ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO, JOHANNA ANDREA AGUDELO JURADO, JUAN CARLOS MONTROYA CORONADO Y LAURA NATALIA HERRERA COPETE	RODRIGUEZ, LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ RODRIGUEZ, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, PAULA ANDRES CARVAJAL RODRIGUEZ, NURY CASTAÑEDA BUIRAGO, GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES, YOLIMA GONZALEZ SOLER, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY
<b>Cantidad Adquirida</b>	8	5	11	10	11
<b>Unidad de medida</b>	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
<b>Valor unitario</b>	\$4.350.000 \$4.350.000 \$3.500.000 \$2.400.000 \$3.300.000 \$4.500.000 \$3.300.000 \$3.300.000	\$4.000.000 \$4.000.000 \$3.300.000 \$3.300.000 \$3.300.000	\$5.100.000 por cada contratista	\$5.100.000 por cada contratista	\$5.400.000 por cada contratista
<b>Valor total</b>	\$262.300.000	\$95.466.668	\$487.050.000,00	\$153.000.000,00	\$641.520.000
<b>Forma de pago</b>	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	Fernanda lucio Marcela Zabaleta Andrés Rengifo Maria Paula Trujillo Dina León Ximena Velasquez Lyda Hurtado Alejandra Ducon	Leonidas Alejandro Suarez Rodriguez Katterin Yohana Vargas García Luis Alberto Rojas Rojas Sandra Zuldery Prieto Casas Yenny Katherine Murillo Gómez	YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA, LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ, ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO, PAHOLA ANDREA CHAPARRO TUNJANO, INGRID TATIANA MAHECHA MONTAÑO, MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, ANDREA LORENA MACA OROZCO, SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ, YOLIMA GONZÁLEZ SOLER, JEFFERSON HERNANDO TRUJILLO DUQUE, DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN, KATHERINE MURILLO GÓMEZ, DANIEL RUÍZ	ALEJANDRA NAVARRO ARDILA DANIELA ESCALONA ROMERO DIANA MARCELA VARGAS BECERRA DILIA INÉS QUIMBAYO BARRANCO FREDDY ANTONIO MENGUAL AREVALO JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ JONNATAN FELIPE PUERTO GARCÍA LORENA PLAZAS VELÁSQUEZ LUISA FERNANDA ORTEGA SOLANO MARIA ANDREA OVIEDO LEON MARIA FERNANDA RAMON OCHOA ERIKAY NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ	LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE PAOLA ESCOBAR BOHORQUEZ YOANA MUÑOZ AVENDAÑO ANDY JOSÉ GUTIERREZ CARO DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ ANA PAOLA BERDUGO SARMIENTO SANTIAGO RONDEROS BURAGLIA LEONIDAS ALEJANDRO SUAREZ MONICA DEL CARMEN MAESTRE LEAL ERIKAY NAYIBE SOLANO RODRIGUEZ MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY


	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana	Fuerza Aeroespacial Colombiana
			HERNÁNDEZ, NELLY SOL ZAMUDIO CARDENAS	CRISTIAN YESID HERNANDEZ MONTAÑEZ ANDREA LORENA MACA OROZCO ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO DANIEL ALBERTO RIVERA CANCHILA JOHANNA ANDREA AGUDELO JURADO JOSE ANTONIO CASTIBLANCO JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD JUAN CARLOS MONTOYA CORONADO JULIETTE ALEJANDRA SANTANA MERCHÁN LAURA NATALIA HERRERA COPETE SANDRA CATALINA LOZADA ANDRADE	YOLIMA GONZALEZ SOLER ADRIANA CAROLINA PRADO BLANCO SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ GLORIA MARCELA PINEDA JAIMES LUIS FERNANDO REYES ROA PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ NURY CASTAÑEDA CARVAJAL RODRIGUEZ MOISES BASTIDAS BERNAL
<b>Lugar de entrega</b>	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC	COFAC

### 3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el servicio?

#### a) Procesos objetos similares:

Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
<b>Proceso No.</b>	CD-PS-229- CENACAVIACION-2022	0188-ARC-CBNL06- 2022	SDM-CPS-2774-2023	003-00-B-COFAC- BACOF-2024
<b>Plazo en meses</b>	4 (Meses)	3 (Meses)	3 (Meses)	11 (Meses)
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación Directa
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Gestión en Vía con el propósito de realizar actividades de apoyo en los procesos y en la planeación estratégica, implementación y seguimiento de la estrategia Guarda caminos y las acciones para promover y mejorar la seguridad vial en el	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>


Entidad	CENAC AVIACION	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA BASE AÉREA COFAC ACOFA
			entorno escolar de las instituciones educativas del Distrito, dando cumplimiento a los objetivos del Programa Niñas y Niños Primero	
<b>Contratista</b>	Linda Julieth Blanco Lopez	Cesar Augusto Cortes Gomez	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR
<b>Cantidad Adquirida</b>	1	1	1	7
<b>Unidad de medida</b>	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad
<b>Valor unitario</b>	\$4.001.550	10.308.714,00	\$4.280.000	\$5.100.000 \$5.100.000 \$5.100.000 \$3.800.000 \$5.100.000 \$5.100.000 \$7.200.000
<b>Valor total</b>	\$16.006.200	10.308.714,00	\$12.840.000	\$401.500.000
<b>Forma de pago</b>	Pagos mensuales	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos Mensales
<b>Oferentes participantes en el proceso</b>	LINDA JULIETH BLANCO LOPEZ	CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ	GERMAN DARIO FONSECA ALDANA	ILIANA PALOMINO BAYRON CORDERO JUAN VELA MAIRA RUBIO WILLIAM CAVANZO LUISA PINEDA ALFONSO AFANADOR
<b>Lugar de entrega</b>	CENAC AVIACIÓN - Bogotá	Bogotá	Bogotá	Bogotá

## CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

### 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

#### 4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes oferentes, según acta de verificación documentos oferente seleccionado, del 20 de junio de 2025, suscrita por el Comité Estructurador y Gerente del Proyecto.


**LOTE 1: SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO**  
**LOTE 2: DIANA PATRICIA PINTO RUIZ**  
**LOTE 3: LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS**  
**LOTE 4: HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ**

#### 4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$129.600.000,00)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con los valores ofertados por los profesionales seleccionados por el Comité Estructurador mediante acta de verificación documentos oferente seleccionado de fecha 20 de junio de 2025, discriminado de la siguiente manera:

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, CONTABLES Y/O AFINES CON MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION ECONOMICA	1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
2	DIANA PATRICIA PINTO RUIZ		1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
<b>Servicios ciencias económicas</b>						<b>\$64.800.000,00</b>
Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
3	LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACION JURÍDICA	1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
4	HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ		1	\$5.400.000,00	6	\$32.400.000,00
<b>Servicios ciencias jurídicas</b>						<b>\$64.800.000,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$129.600.000,00</b>

De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité estructurador en el acta de verificación documentos oferente seleccionado, la escogencia de los profesionales a contratar, es el resultado del análisis de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al presente estudio, por lo tanto, se estableció el valor de los servicios profesionales ofrecidos de acuerdo a la tabla de honorarios establecida

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante Resolución 728 del 10 de marzo de 2023, para los cuatro (04) profesionales seleccionados.

Nota: Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

#### 4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

La remuneración por los servicios recibidos con ocasión del objeto del presente proceso, corresponde a pagos por honorarios, entendido como la remuneración que se paga por la prestación de un servicio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario en su artículo 447, por regla general la venta y prestación de servicios se encuentran gravados a la tarifa general de IVA.

Por lo tanto, considerando que los honorarios están gravados con impuesto a las ventas (IVA) y se debe facturar IVA en el evento que el profesional o prestador del servicio calificado como honorario sea responsable del IVA, se realizó la correspondiente verificación de Responsabilidades, calidades y atributos, en el Registro Único Tributario de cada uno de los profesionales a contratar evidenciando que:


<b>Lote</b>	<b>Nombre</b>	<b>RUT Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>
Lote 1	SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 2	DIANA PATRICIA PINTO RUIZ	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 3	LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS	Código 49 - No responsable de IVA
Lote 4	HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ	Código 49 - No responsable de IVA

De acuerdo al análisis realizado, el IVA en los honorarios se factura y cobra cuando el prestador del servicio que da origen al pago de honorarios es responsable del Impuesto a las ventas, es decir, si bien se trata de un servicio gravado, cuando el prestador del servicio no está inscrito como responsable del IVA, lo que anteriormente se conocía como régimen simplificado, no debe facturar el impuesto a las ventas, en este caso, se concluye que los servicios a contratar con ocasión del presente proceso, no se encuentran gravados con IVA por la calidad de contribuyentes de los profesionales a contratar.

La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones de ICA, FUENTE y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley y a las tarifas que se encuentren vigentes a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

#### 4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

<b>CDP No. 84325 del 20-06-2025</b>		
<b>Imputación presupuestal</b>	<b>Descripción Rubro presupuestal.</b>	<b>Valor certificado de disponibilidad presupuestal</b>
02-02-02-008-002-01 REC 10	ADA-Servicios jurídicos	\$64.800.000,00
02-02-02-008-002-02 REC 10	ADA-Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	\$64.800.000,00

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>Total</b>	<b>\$129.600.000,00</b>
--------------	-------------------------

La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

### **Justificación rubro presupuestal**

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales jurídicos y económicos para la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se determinan como gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); **así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos**, de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal, la descripción del rubro presupuestal corresponde a:

02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

**Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables**, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros. (subrayado fuera de texto).

Por lo tanto, la necesidad del presente proceso se encuentra relacionada con el rubro presupuestal mediante el cual se asignaron los recursos.

## **CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO**

### **6.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del Contrato	30%	Desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo
Calidad del servicio	20%	Desde la suscripción del contrato y un año más contado a partir del plazo de ejecución del mismo.


**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

**Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

## **CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO**

### **6.1. OFERENTE SELECCIONADO**

De acuerdo al acta de escogencia de mejor oferente fechada 20-06-2025, con base en los requisitos exigidos en la solicitud de cotización se seleccionó a:


	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>LOTE 1</b>	
<b>Proponente</b>	<b>SANDRA PATRICIA AMAYA HUEPO</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Calle 81 A # 106 – 38 Apto 214 /Bogotá D.C
<b>Teléfono</b>	3222311380
<b>Correo Electrónico</b>	samayahuepo@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Sandra Patricia Amaya Huepo, es profesional en Contaduría Pública especialista en Gerencia Logística con más de tres (03) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.400.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 2</b>	
<b>Proponente</b>	<b>DIANA PATRICIA PINTO RUIZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Carrera 7Este #4B-98 Torre 4 Apartamento 404 Conjunto Senderos de Cajicá
<b>Teléfono</b>	3223274844
<b>Correo Electrónico</b>	patriciadelosangeles2006@gmail.com - contadoraddppr@gmail.com
<b>Justificación</b>	La Señora Diana Patricia Pinto Ruiz, es profesional en Contaduría Pública con más de tres (03) años de experiencia relacionado en Estructuración Económica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.400.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 3</b>	
<b>Proponente</b>	<b>LUDWING FABIAN ABRIL GRANADOS</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	Diagonal 3 No. 83 – 02 / Bogotá D.C
<b>Teléfono</b>	3103762611
<b>Correo Electrónico</b>	lfagabogado@gmail.com
<b>Justificación</b>	El Señor Ludwing Fabian Abril Granados, es profesional en Derecho especialista en Derechos Constitucional y Administrativo con más de dos (02) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023. Así mismo, presentó oferta económica por valor de \$5.400.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad

<b>LOTE 4</b>	
<b>Proponente</b>	<b>HERNÁN DAVID RAMÍREZ ÁLVAREZ</b>
<b>Dirección/Ciudad</b>	CARRERA 56 NORTE 152 42 / Bogotá D.C
<b>Teléfono</b>	3195395701
<b>Correo Electrónico</b>	david_alvarez2015@outlook.es - davidramirezalvarez2015@gmail.com
<b>Justificación</b>	El Señor Hernán David Ramírez Álvarez, es profesional en Derecho especialista en Derechos Constitucional y Administrativo con más de dos (02) años de experiencia relacionado en Estructuración Jurídica en Procesos de Contratación Pública. De igual forma, se verifica lo establecido en la Resolución 0728 del 10-03-2023. Así mismo, presentó oferta económica por






	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-013</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>04</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

	valor de \$5.400.000 mensuales, cumpliendo con el perfil solicitado y su oferta se ajusta al presupuesto estimado por la Entidad
--	--

**6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO**

No.	DOCUMENTO	SI
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X
4	Documentos Soportes Estudio del Sector	X
5	Constancia del Ordenador del Gasto de la ausencia de personal	X
6	Acta de verificación de documentos oferentes seleccionados	X

**FIRMAS:**

 <b>TC. ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO</b> Delegado Contractual	 <b>TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES</b> Gerente del Proyecto
 <b>MX. CAMILO ANDRES NEMOCON WILCHES</b> Comité Estructurador Técnico	 <b>PD4. IVONNE MARCELA RINCON ARGUELLO</b> Comité Estructurador Económico
 <b>CO. LEONIDAS ALEJANDRO SUÁREZ RODRIGUEZ</b> Comité Estructurador Jurídico	